

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca. 5a.

Villahermosa, Tab., Febrero 2 de 1974.

Núm. 3274

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

SEGUNDA ALMONEDA.

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 390/968 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Morales Torres como apoderado del Banco Agropecuario, del Sureste, S. A., en contra del señor Manuel Ruiz Torres, con fechas 29 de Enero y 8 de Marzo de 1973 y 22 de Enero que discurre, se dictaron acuerdos que dicen:

“Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, a Veintinueve de Enero de Mil Novecientos Setenta y Tres.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda: I.—Como lo solicita el Licenciado Adolfo Cid Miranda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, y de los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a).—Predio rústico denominado “Península y Anexas” ubicado en la Ranchería Cuxcuxapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 82-94-89 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con el “Arroyo Gómez” y con propiedad de los señores Ernesto Murillo Vera y Benjamín Hernández; al Sur, con propiedad de Ruperto Frías; al Este, con la Zona del Río Cuxcuxapa y al Oeste, con propiedad de Ruperto Frías, José J. Murillo Novelo y el Arroyo Gómez.— b).—El predio que se saca a remate, tiene un valor de \$ 192,372.25 Cien-

to Noventa y Dos Mil, Trescientos Setenta y Dos Pesos 25/100 M.N., según dictámen pericial del señor Manuel Zetina Segura, dicho predio se encuentra inscrito a nombre del demandado señor Manuel Ruíz Torres en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, bajo el número 10,235 folio 248 del Libro Mayor Volumen 45.—Anunciase por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, y del lugar de ubicación del predio que se remata, solicitando postores, entendido que la subasta tendrán verificativo en el recinto de éste Juzgado el día siete de marzo próximo a las doce horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 128,248.17 Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 17/100 M.N., debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese y cumplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “C” Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Rúbrica.—Una firma ilegible”.

(Sigue a la vuelta)

—“Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, Marzo ocho de Mil Novecientos Setenta y Tres.— Vista la diligencia de fecha siete de marzo del presente año y lo manifestado por el Licenciado Raúl Jasso Guillemín, representante de la parte actora, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a remate y en segunda almoneda el predio rústico descrito en el auto de fecha veintinueve de enero del presente año, y con una rebaja del veinte por ciento de la tasa, entendido que la subasta tendrá verificativo en el decimo de éste Juzgado el día treinta de abril próximo a las doce horas sirviendo de base para el remate la cantidad de Ciento Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Ochenta y Tres Cvs., o sea el veinte por ciento menos, sobre la cantidad de Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Diecisiete Centavos, que sirvió como postura legal en la primera almoneda, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirvió como postura legal en la primera almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “C” Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— J. Ruiz L.— Rúbrica Una firma ilegible.”

—“Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. Enero Veintidós de Mil Novecientos Setenta y Cuatro.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda: I.— Como lo solicita el Licenciado Adolfo Cid Miranda se señalan nuevamente las doce horas del día doce de marzo próximo para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda de los bienes descritos en los autos de fechas veintinueve de enero y ocho de marzo del año próximo pasado, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día y hora señalados.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma la señora Carmen Hidalgo Hernández, Secretaria Judicial “D” encargada del despacho por ministerio de ley por ante el Secretario que da fé.— Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.—Una firma ilegible.”

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, México.

EDICTO

MA. DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta ciudad, constante de una superficie de 114.52 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.75 metros con Segundo Hernández Ramón, al Sur 12.70 metros con terreno Municipal, al Este 9.00 metros con callejón sin nombre, al Oeste 9.00 metros con Heriberto Tosca López, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

Ramón Magaña Romero.

El Secretario.

Lic. Víctor Hernández López.

3 — 1

Por mandato Judicial y en solicitud de Postores, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y de la de Comalcalco, Tabasco, constante de (4) fojas útiles expido la presente convocatoria de remate en segunda almoneda, el día veintinueve de enero del año de mil novecientos setenta y cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. Judicial “C” del Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.

Carlos Mario Ocaña Moscoso.

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Cárdenas, Tab.

EDICTO

SR. PEDRO ESTRADA ZAMUDIO,
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 188/973, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva de Cancelación de inscripción promovido por el señor Carlos Oliva Méndez, en contra de los señores Adelfo Estrada Zamudio y Pedro Estrada Zamudio, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...H. Cárdenas, Tabasco, Agosto Dos de Mil Novecientos Setenta y Tres.—Por recibido el expediente número 117/973, que con oficio número dos mil doscientos noventa y nueve remite el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor Carlos Oliva Méndez en contra de los señores Adelfo Estrada Zamudio y Pedro Estrada Zamudio, o quien sus derechos represente, así como en contra del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huimanguillo, Tabasco.—Acúcese recibo.—El suscrito se avoca al conocimiento del presente Juicio.— Con fundamento en los artículos 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas.—Regístrese en el Libro de Gobierno.—Toda vez que el demandado Adolfo Estrada Zamudio tiene su domicilio ampliamente conocido en las Choapas, Estado de Veracruz, gírese atento exhorto al C. Juez Segundo de Primera Instancia de Coatzacoalcos, Veracruz, a fin de que en auxilio de este Juzgado, ordene se notifiqúese, corra traslado y emplácese al mencionado demandado, con las copias simples de la demanda y anexos, emplazándolo para que en un término de nueve días más cinco por razón de la distancia, ocurra a este Juzgado a dar contestación, requiriéndolo para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, le surtirán efectos en los estrados de este Juzgado.—Por lo que hace al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huimanguillo, Tabasco, gí-

rese igualmente atento exhortación al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado, para que en auxilio de este Juzgado, ordene se notifiqúese, emplácese y corra traslado al demandado, a quien se le concede un término de nueve días más tres por razón de la distancia para dar contestación, y a quien debe requerirse para señalar persona y domicilio en esta Ciudad a fin de oír y recibir notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.—Por lo que respecta al demandado Pedro Estrada Zamudio, o quien sus derechos represente, toda vez que se ignora el domicilio de los mismos, con fundamento en el artículo 121 del Ordenamiento procesal mencionado, notifiqúese, corrase traslado y emplácese al éstos por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Presente” editados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en este Juzgado en un término de Treinta Días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo.— a dar contestación.—Se tiene por autorizado al señor Luis Felipe Lanestosa Maldonado para oír y recibir notificaciones a nombre del actor, y para diligenciar los exhortos respectivos.—Notifiqúese y cúmplase.—Lo proveyó y firma al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado, Licenciado José Humberto Chanona Araujo, ante la Secretaría Judicial “B” Señora Lucía Córdova de Noverola, que certifica.—Una firma ilegible.— L. C. De Noverola Rúbrica.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto, en la Heroica Ciudad de Cárdenas, Tabasco a los Veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

La Sria. Judicial “B”

Sra. Lucía Córdova de Noverola.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Tenosique de Pino Suárez, Tab.

EDICTO

En el expediente número 75/973, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas por el señor Eugenio Mosqueda Sanchez, se encuentra un auto que a la letra dice:

“Auto de Inicio.—Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Primer Partido Judicial del Estado, Tenosique de Pino Suárez” Tabasco’ a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—VISTO: por presentado el señor Eugenio Mosqueda Sánchez con su escrito, documentos y copias simples, señalando como domicilio en el Predio rústico “El Yomel” y designado los estrados de este Juzgado para recibir notificaciones, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam para acreditar derechos posesorios sobre un inmueble de 22-62-00 Has. ubicado en la Ranchería Usumacinta de este Municipio, con fundamento en los artículos 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia Meñores y Municipales del Estado, 65 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 904,905 y 906 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor se Acuerda:—Se da entrada a la promoción en la forma y vía propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la Superioridad. En razón de que el Secretario de Acuerdos de este Juzgado manifiesta conocer a los testigos ofrecidos, con citación del Agente del Ministerio Público recíbanse las testimoniales de los señores Alvaro Juárez Ortega, Raimundo Sánchez Fuente y Samuel Castillejos Jiménez, a quienes presentará el solicitante a la diligencia que efectuará el siete de diciembre próximo a las diez, horas en la inteligencia que se ampliarán los exámenes de las preguntas por la autoridad que resuelva:—UNICO:— Con fundamento en los artículos 2932 en relación con el 2933 párrafo Segundo del Código Civil dése amplia publicidad a esta información ad-perpetuam expidiéndose los edictos para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “El Presente”, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, con inserción del auto de inicio y de este proveído, notifíquese y cúmplase.—Así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.

Edicto

TILO BAEZA CRUZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 124.38 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.85 metros con José López Villacís, al Sur 13.80 metros con Antonio de los Santos C., al Este 9.00 metros con José Luis Hernández García y Emma Carrasco, Suárez, al Oeste 9.00 metros con la calle Comonfort, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.
Lic. Víctor Hernández López.

3 — 2

lo acordó y firma el licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario que certifica.— Rúbrica.— Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario “El Presente”, por tres veces consecutivas de siete en siete días, expido el presente edicto a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Tenosique, de Pino Suárez, Tabasco.

El Secretario del Décimo Partido Judicial
del Estado.
Antonio Manzanero Nieto.

2—9—16

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

EDICTO

JOSE LOPEZ VILLACIS, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se a presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 124.87 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.90 metros con Abigail Luna Martínez, al Sur 13.85 metros con Tilo Baeza Cruz, al Este 9.00 metros con María Elena Miranda A. y Thelma Ascencio Alvarez, al Oeste 9.00 metros con la calle Comonfort a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro:
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.

Lic. Víctor Hernández López.

3 — 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

EDICTO

ANTONIO DE LOS SANTOS CENTENO, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 123.75 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.80 Tilo Baeza Cruz, al Sur 13.70 metros con Pablo de la Cruz, al Este 9.00 metros con Guadalupe Bautista Villegas y José Luis Hernández García y al Oeste 9.00 metros con la calle Comonfort a cuyo efecto acompaña el, plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro:
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.

Lic. Víctor Hernández López.

3 — 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO MEX.

EDICTOS

ABIGAIL LUNA MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie 125,73 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 14.05 con terreno Municipal, al Sur 13.90 metros con el lote número 12, al Este 9,000 metros con el lote No. 1 y al Oeste con 9.00 metros calle Comonfor a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere

con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro:
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.

Lic. Víctor Hernández López.

3 — 2

APROBACION DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 107 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El H. XLVIII Congreso del Estado Libre y Sóberano de Tabasco, en sesión ordinaria efectuada el día 17 de enero de 1974. tuvo a bien aprobar los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.— La H. XLVIII Legislatura del Estado, en cumplimiento a lo establecido y ordenado en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes las Reformas y adiciones realizadas por el Congreso de la Unión, al artículo 107 Fracción II de la Constitución Política Federal, para quedar como sigue:

“ARTICULO UNICO.— Se adiciona el artículo 107, en su fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con un quinto párrafo, para quedar como sigue:

ARTICULO 107.—.....
Fracción I.....
Fracción II.....

Podrá suplirse la deficiencia de la queja en los Juicios de Amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces, de acuerdo con lo que disponga la ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución.

Fracción III.....”

SEGUNDO.— Comuníquese este acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores y a las HH. Legislaturas de los Estados para su conocimiento.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos legales consiguientes.

Villahermosa, Tab., 17 de enero de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente del Congreso
Dip. Lic. Tito Ruffo Andrade Santamaría

El Diputado Secretario
Lic. Jesús Madrazo Martínez de Escobar.

H. AYUNTAMIENTO DE
JALAPA, TABASCO.

EDICTO

REGULO PRIEGO OROPEZA, Mayor de edad y con domicilio en la casa Núm. 10 de la calle de “Magallanes” del Pueblo de Jahuacapa de esta Municipalidad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Municipal Constitucional que presido, denunciando un Lote de Terrero baldío que por antigua posesión viene poseyendo desde hace más de 20 (veinte) años, perteneciente al fundo legal de la propia Población de Jahuacapa, constante de la Superficie de: 420.00 M2. (Cuatrocientos veinte metros cuadrados), el cual se localiza dentro de los Linderos y Dimensiones siguientes:

Al Norte En 12.00 Mts. con la Iglesia Católica “San Sebastián” del propio Pueblo de Jahuacapa.

AL SUR.—En igual en 12.00 Mts. con la calle “Magallanes”.

AL ESTE.—En 35.00 Mts. con la calle “Independencia” y

AL OESTE.—En igual en 35 Mts., con Prop. del Sr. Eduardo Gil Zurita.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que la(s) persona(s) que se considere(n) con derecho a deducirlo, se presente(n) en el término de (8) ocho días, período en que este Edicto se publicará por (3) tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tablero Municipal y en parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido en Artículo 20 del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 11 de Diciembre de 1973.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

LUIS F. CARDENAS PALOMEQUE.

El Secretario.

Manuel Antonio Sibilla Pérez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.

EDICTO

CIPRIANO MORALES MIRANDA, Mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 115,65 M2, con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 12,80 metros con Segundo Hernández Ramón al Sur 12,80 metros Irma Hernández de Villegas, al Este 9.00 metros con callejón s/n. al Oeste 9.00 metros con Jesús Balcázar L, Ramón Morales V., a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal del Centro.
RAMON MAGAÑA ROMERO.
El Secretario,
Lic. Víctor Hernández López

3 — 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.

EDICTO

Emma Carrasco Suárez, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas constante de una superficie de 120.15 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.40 metros con Thelma Ascencio Alvarez al Sur 13.30 metros con José Luís Hernández García, al Este 9.00 metros con Calle sin nombre, y al Oeste 9.00 metros con Tilo Baeza Cruz y José López Villasis, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal del Centro.
RAMON MAGAÑA ROMERO.
El Secretario,
Lic. Víctor Hernández López

3 — 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.

EDICTO

Thelma Ascencio Alvarez, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 121.05 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.50 metros con Cándido Fuerte Gómez, al Sur 13.40 metros con Emma Carrasco Suárez, al Este 9.00 metros con Callejón sin nombre, y al Oeste 9.00 metros con José López Villasis y Abigail Luna Martínez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere

con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal del Centro.
RAMON MAGAÑA ROMERO.
El Secretario,
Lic. Víctor Hernández López

3 — 2

APROBANDO REFORMAS AL ARTICULO
93 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El H. XLVIII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1974, tuvo a bien aprobar los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.— La H. XLVIII Legislatura del Estado, en cumplimiento al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Reforma al Artículo 93 del citado Cuerpo de Ley, para quedar como sigue:

“ARTICULO 93.— Los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias; darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado y a los Jefes de los Departamentos Administrativos, así como a los Directores o Administradores de los Organismos Descentralizados Federales o de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, para que informen cuándo se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”.

SEGUNDO.— Comuníquese este Acuerdo a las Cámaras Colegisladoras del H. Congreso de la Unión y a las HH. Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y efectos.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente del Congreso

Dip. Lic. Tito Ruffo Andrade Santamaría

El Diputado Secretario

Lic. Jesús Madrazo Martínez de Escobar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO MEX.

E D I C T O

Jose Luis Hernández García, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 119.25 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 13.30 metros con Emma Carrasco Suárez, al Sur 13.20 metros con Guadalupe Baustista Villegas, al Este 9.00 metros con Callejón sin nombre, al Oeste 9.00 metros con Antonio de los Santos C. y Tilo Baeza Cruz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1974

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.
Lic. Víctor Hernández López.

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

Por medio del presente hago del conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 31 de Octubre de 1973, he dejado totalmente Clausurado mi giro Mercantil de (Abarrotes Comunes.) ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo 1a. Secc. de este Municipio el cual venia girando bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., 3 de Noviembre de 1973.

César Méndez de la Cruz.